

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2019-DFIEE.- Bellavista, 28 de marzo de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0875-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de marzo de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 087-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BARRIENTOS SULCA ARTURO PABLO; NORIEGA MEZA DANIEL y CARRASCO MALUQUISH MARCIAL ABSALON.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 349-2018-DFIEE** de fecha 28 de diciembre de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“MEJORA DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIONES DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PBX BASADA EN ASTERISK Y UNA LÍNEA PRIMARIA E1”** como se detalla a continuación: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); M.Sc. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Secretario); Ing. Ernesto Ramos Torres (vocal); y, M.Sc. Alex Alfonso Gonzales Suarez (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 008-2019-DFIEE** de fecha 16 de enero de 2019, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“MEJORA DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIONES DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PBX BASADA EN ASTERISK Y UNA LÍNEA PRIMARIA E1”**, presentado por los bachilleres **BARRIENTOS SULCA ARTURO PABLO; NORIEGA MEZA DANIEL y CARRASCO MALUQUISH MARCIAL ABSALON** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ.**

Que, con **Proveído N° 0875-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de marzo de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 087-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de marzo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **BARRIENTOS SULCA ARTURO PABLO; NORIEGA MEZA DANIEL y CARRASCO MALUQUISH MARCIAL ABSALON.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“MEJORA DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIONES DE UN SISTEMA DE TELEFONÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PBX BASADA EN ASTERISK Y UNA LÍNEA PRIMARIA E1”**, presentado por los bachilleres **BARRIENTOS SULCA ARTURO PABLO; NORIEGA MEZA DANIEL y CARRASCO MALUQUISH MARCIAL ABSALON** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:



Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SECRETARIO
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
MSc. Ing. ALEX ALFONSO GONZALES SUAREZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/sym
RD0502019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO